



Expediente: 65/24-I1
Carátula: CABRERA MAURICIO FACUNDO C/ FADUA TUCUMÁN S.A. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 08/11/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27144658545 - CABRERA, MAURICIO FACUNDO-ACTOR
90000000000 - FADUA TUCUMAN S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 65/24-I1



H20920610573

JUICIO: CABRERA MAURICIO FACUNDO c/ FADUA TUCUMÁN S.A. s/ DESPIDO
EXPTE. N° 65/24-I1_{DER}

Concepción, 07 de noviembre de 2025

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 07/11/2025 no se libra cédula al domicilio real del actor por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 07/11/2025

Certificado digital:
CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.